

Cuatro planes de paz
LN-6-8-87



PLAN ARIAS
15 de febrero 1987



PLAN REAGAN
5 de agosto de 1987



PLAN CONTADORA
2 de agosto de 1987



PLAN HONDURAS
1 de agosto de 1987

<p>Reconciliación nacional.</p>	<p>Se centra en amnistía y diálogo. Proponer que en 60 días los gobiernos decreten una amnistía general, y a seis meses dicho decreto esté cumplido. Dispone que del diálogo participen todos los grupos desarmados de oposición política.</p>	<p>Se convendrá un plan de reconciliación nacional y diálogo en Nicaragua y una amnistía para los ex combatientes. Habrá desmovilización de las fuerzas sandinistas y de las de la resistencia. Simultáneamente, EE.UU. cesará todo reabastecimiento de las fuerzas de resistencia. Nicaragua y EE.UU. alentarán y apoyarán la reintegración de las fuerzas desmovilizadas en la sociedad política y civil. La ley de emergencia (impuesta en Nicaragua) será inmediatamente suspendida y todos los derechos y libertades civiles serán restaurados. Dado lo anterior, Nicaragua podrá recibir programas de asistencia norteamericanos.</p>	<p>Decretar una amnistía general en los 60 días siguientes a la firma. Y en 30 días iniciar el diálogo con todos los grupos opositores desarmados dispuestos a dejar la lucha armada, y lograr la reconciliación con procesos políticos democráticos.</p>	<p>Poner a funcionar en los 60 días posteriores a la firma, una amplia amnistía. En seis meses debe ser cumplida. Realizar en 30 días diálogo con todos los grupos armados de oposición política interna y con los dispuestos a renunciar a la lucha armada. Crear a 15 días de la firma una comisión nacional encargada.</p>
<p>Cese del fuego</p>	<p>Simultáneamente con el punto anterior, las partes beligerantes de cada país suspenderán las acciones militares.</p>	<p>Negociación inmediata de un alto al fuego, sujeto a verificación de la OEA o un grupo internacional de observadores. El proceso de negociación (de todos los puntos) debe comenzar inmediatamente y completarse el 30 de setiembre de 1987. Si la resistencia nicaragüense se negara u obstruyera el progreso, o violara sus términos, EE.UU. le suspendería inmediatamente toda asistencia. Si debido a acciones del Gobierno nicaragüense, el proceso no avanzara, o su término, condiciones y plazos no fuesen cumplidos, las partes quedarían libres para proseguir las acciones que consideren necesarias a fin de proteger su interés nacional.</p>	<p>Simultáneamente al diálogo, guerrilleros e insurrectos deberán suspender acciones y decretar un cese al fuego.</p>	<p>Concertación del cese de hostilidades en 60 días. Las partes se obligan a concluir, en cuatro meses, cuestiones pendientes del Acta de Contadora: limitación, reducción y control de armamentos y de efectivos militares; reducción de asesores militares internacionales, reducción de asesores extranjeros y verificación y control internacionales en materia política y de seguridad.</p>
<p>Democratización</p>	<p>Con la firma se iniciarán procesos democráticos pluralistas. Para verificarlos, se fija que a 60 días deberá existir completa libertad para los medios de comunicación sin censura previa. En igual período deberá existir pluralismo político partidista total. Tendrá que haber elecciones para el Parlamento Centroamericano. Serán simultáneas en el istmo durante el primer semestre de 1988 y con supervisión de la OEA. Luego, en cada país se efectuarán comicios libres y democráticos para municipios, Congreso y la Presidencia de la República. Los presidentes del área se reunirán en febrero de 1988, para evaluar los avances de los compromisos adquiridos.</p>	<p>Se establecerá una comisión electoral multipartidaria independiente, para asegurar regularmente elecciones abiertas. En 60 días se establecerá un calendario y procedimientos para todas las elecciones, incluidas las supervisadas y garantizadas por un cuerpo internacional previamente acordado, como la OEA.</p>	<p>Iniciar un auténtico proceso democrático, pluralista y participativo. Aplicar, asimismo, medidas para lograr una completa libertad de prensa. Los gobiernos se comprometen a perfeccionar sus sistemas electorales a seis meses plazo, para elegir un Parlamento Centroamericano con asistencia de observadores internacionales.</p>	<p>Pleno ejercicio de libertades y derechos en el plazo de 60 días. Perfeccionar sistemas electorales en seis meses y constitución de un comité de seguimiento, que verá el cumplimiento de los compromisos contraídos en todos los capítulos. A seis meses de la firma, los presidentes del istmo se reunirán para evaluar el proceso de pacificación. Si hay satisfacción, acordarán institucionalizar la reunión periódica de cancilleres del istmo, limitar el número de tropas en zonas fronterizas conflictivas, y exhortar a otros gobiernos a cesar toda intervención en asuntos regionales.</p>
<p>Suspensión de la ayuda militar y reducción de armamento</p>	<p>Con la suscripción se pedirá a los gobiernos extrarregionales que suspendan toda ayuda militar, directa o velada, a insurgentes o fuerzas irregulares. En 60 días los gobiernos negociarán el control y reducción del inventario de armamentos y sobre los efectivos en armas, así como sobre el desarme de las fuerzas irregulares. A 30 días de la firma, deberá instalarse un comité de seguimiento, supervisión y verificación del cumplimiento de los compromisos suscritos, conformado por los secretarios generales de la OEA, el Grupo de Contadora y el de Apoyo. A seis meses de la suscripción, los presidentes se reunirán en Esquipulas, para evaluar los avances de los compromisos.</p>	<p>Con el alto al fuego establecido se negociará con los gobiernos del istmo la retirada del personal y asesores militares de Nicaragua y sus vecinos inmediatos, que excedan las necesidades normales de la región. Asimismo, EE.UU. suspenderá maniobras de combate en Honduras como demostración de su buena fe. EE.UU. y todos los gobiernos centroamericanos negociarán la reducción de los ejércitos actuales de la región, retirada del personal militar extranjero, restauración del equilibrio militar regional, garantías de seguridad contra apoyo externo a fuerzas insurgentes, la verificación y el control. Un acuerdo regional de seguridad deberá ser negociado en 60 días, a menos que este período sea extendido de mutuo acuerdo. La OEA será invitada a firmar y garantizar este acuerdo. Una vez vigente el cese al fuego, EE.UU. suspenderá de inmediato toda ayuda militar a los "contras". Simultáneamente Nicaragua dejará de recibir ayuda militar de Cuba, la Unión Soviética y países comunistas.</p>	<p>Los gobiernos pedirán a Estados Unidos y la Unión Soviética el cese de la ayuda militar y logística a las fuerzas irregulares de la zona. También se comprometen a eliminar el tráfico de armas.</p>	<p>También deberán determinar cómo evitar el uso de los territorios para agredir a otros estados y el tráfico de armas. Pedirán al comité de seguimiento que los gobiernos de EE.UU. y Nicaragua reinicien el diálogo bilateral.</p>
<p>Democracia, paz y desarrollo</p>	<p>Se suscribirán acuerdos económicos y culturales de desarrollo regional.</p>	<p>Se instaurará un plan de comercio y asistencia económica a largo plazo, en el que podría participar Nicaragua.</p>	<p>Se suscribirán acuerdos económicos y culturales para el desarrollo regional.</p>	<p>Se suscribirán acuerdos económicos y culturales de desarrollo regional.</p>